

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 106-2016-MDP

PICHANAQUI, 27 DE SETIEMBRE, 2016.

VISTO: El Acta de la Sesión Ordinaria N° 18-2016-MDP, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala: Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 018-2016-MDP, de fecha 27.SET.2016, Estación Orden del Día, se puso a consideración y debate de los señores miembros del Concejo Municipal, la Condecoración y reconocimiento con Resolución de Alcaldía a la Srta. Besna Andrea Villegas Chuquillanqui, Voleibolista representante del distrito de Pichanaqui, en la Selección Peruana categoría sub-23, por su excelente participación y llevar en alto el nombre del distrito de Pichanaqui, sometido a votación aprobado por unanimidad.

Estando a lo expuesto, con el uso de las facultades conferidas por el Artículo 17° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal Distrital de Pichanaqui, con la dispensa de la lectura del acta;

ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

PRIMERO.- APROBAR la Condecoración y reconocimiento con Resolución de Alcaldía a la Srta. BESNA ANDREA VILLEGAS CHUQUILLANQUI, por su excelente participación en la Selección Peruana de Voleibol categoría Sub-23, y llevar en alto el nombre del distrito de Pichanaqui.

SEGUNDO.- Disponer que la presente se publique y difunda para que la ciudadanía en pleno, reconozca como tal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI
ALCALDE
Con. Zósimo Arriénas Muje
ALCALDE